

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2139 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ord. N°199 de fecha 31/07/2015 del Director de Asesoría Jurídica
- f) Ruta Trayectos de Trabajos en Establecimientos
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°759.-

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el establecimiento de una asignación de Movilización a **D. Mario Pérez Olivares** a partir del 01 de Agosto de 2015, por la cantidad de \$40.000 pesos mensuales, durante el tiempo que se mantenga en el cargo de Auxiliar de Reparaciones Menores y Mantenimiento de los Establecimientos Educativos del Departamento de Educación, destinada a solventar gastos de traslado diariamente, una o más veces al día, para efectuar mantención y reparaciones en las diferentes unidades educativas y Jardines Infantiles.
2. **CONFECCIONESE** hoja anexa de contrato en que se establezca dicha asignación.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Pasaje Central, N°740-C, Población Gabriela Mistral Comuna de Concón.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educativo
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado